

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis de marzo de dos mil veintiuno

Radicado. 10-2013-01159

Artículo 110 del C. G. del P.

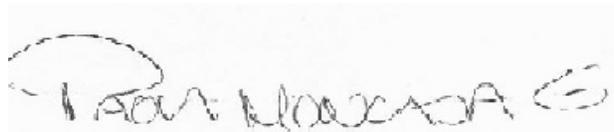
De conformidad con el artículo 319 del C. G. del P., del recurso de reposición planteado por Coomeva EPS contra el auto proferido el 26 de febrero de 2021, se da traslado a las demás partes por el término de tres (3) días.

Fijada el: 16 de marzo de 2021 a las 8:00 am.

Se desfija el 16 de marzo de 2021 a las 5:00 pm.

Inicia término 17 de marzo 2021 a las 8:00 am.

Finaliza Término 19 de marzo de 2021 a las 5:00 pm.



**PAOLA ANDREA MONCADA GLORIA
SECRETARIA**